

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 4 de septiembre de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por MERCEDES TORRES DE HOYOS contra personas desconocidas e indeterminadas, doy cuenta al señor Juez. Informo que se subió al Registro Nacional de Emplazados el edicto emplazatorio mediante el cual se cita y emplaza a personas indeterminadas que consideren tener algún derecho real sobre el predio materia del proceso, sin que se haya presentado persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación de la propiedad No. 2022-00010-00
Demandante:	Mercedes Torres de Hoyos
Demandado:	Personas desconocidas e indeterminadas
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, siete (7) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados a fin de lograr la comparecencia de las personas indeterminadas que consideren tener algún derecho real sobre el predio materia del proceso, sin que se haya presentado persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha 9 de febrero del presente año, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, modificado o reemplazado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, proceder a nombrar CURADOR, para que represente a dichas personas y de esta manera se les garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso declarativo VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por MERCEDES TORRES DE

HOYOS contra personas desconocidas e indeterminadas, se nombra como curador de los indeterminados al doctor JAIME MORENO MESA, identificado con la C.C. No. 18.386.190, provisto de la T.P. de abogado No. 72.127 expedida por el C. S. de la J., puede ser contactado al correo jaimormes@hotmail.com

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos que allí obran y en especial el admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE SEPTIEMBRE 8-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario